

Fecha: 03/01/12
Nº Referencia: SGT/Títulos
Asunto: Tasas

**DELEGACION PROVINCIAL
DE EDUCACIÓN**
Servicio de Ordenación Educativa
Ronda del Tamarguillo s/n
41071 SEVILLA

De conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012 que eleva para este año los tipos de tasas hasta la cuantía que resulte de la aplicación del coeficiente 1,018 el importe exigible para el año 2011, se remiten las cuantías de las tasas de los diferentes servicios y actividades de la Consejería, para su conocimiento y traslado a los distintos departamentos y centros docentes afectados.

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO



Edo. Juan Manuel Pozuelo Moreno

Están exentos del pago de estas tasas:

Las víctimas de actos terroristas.-(Ley 10/2010, de 15 de Noviembre BOJA de 24/11/2010) Relativa a medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 21

Cuando, como consecuencia de un acto terrorista, se deriven para el propio estudiante, o para sus padres, tutores o guardadores, daños personales que sean de especial trascendencia, o los inhabiliten para el ejercicio de su profesión habitual. La especial trascendencia de los daños será valorada, atendiendo a la repercusión de las lesiones sufridas en la vida y en la economía familiar de la víctima, y se dará en todo caso en los supuestos de muerte o de lesiones invalidantes.

La exención de tasas académicas y precios públicos por los servicios académicos y expedición de títulos académicos y profesionales.

Los beneficiarios de familia numerosa de categoría especial (categoría establecida en Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas - B.O.E. del 19 -)

La expedición de títulos duplicados por causa imputable a la Administración.

Reexpedición de títulos o documentos. (Ley 3/2007, de 15 de marzo, Reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas

Disposición adicional segunda.

A efectos de abono de tasas por reexpedición de los títulos o documentos, la rectificación de la mención del sexo en el Registro Civil no se considera causa atribuible a la persona interesada.

Bonificaciones:

- Los beneficiarios de familia numerosa de categoría general abonarán el 50 por ciento de la tasa (Ley 40/2003, de 18 de noviembre).

TASAS POR SERVICIOS ACADÉMICOS, AÑO 2012

TARIFA NORMAL			
	Música y Danza G. Elemental	Música y Danza G. Medio	Arte Dramático
Música, Danza y Arte Dramático			
1.1 Apertura expediente	19,43	19,43	19,43
1.2 Curso Completo (por asignatura)	38,83	46,60	54,38
1.3 Asignaturas pendientes	46,60	54,38	62,04
1.4 Prueba de acceso		34,96	38,83
1.5 Servicios generales	7,77	7,77	7,77
Idiomas	Escuelas de Idiomas		
1. Alumnos Oficiales			
1.1 Apertura expediente		19,43	
1.2 Matrícula por asignatura		43,50	
1.3 Servicios generales		7,77	
2. Alumnos Enseñanza Libre			
2.1 Apertura expediente		19,43	
2.2 Derecho examen nivel básico		43,50	
2.3 Derecho examen nivel intermedio		43,50	
2.4 Derecho examen nivel avanzado		43,50	
2.5 Servicios generales		7,77	

TASAS POR EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES AÑO 2012

TÍTULO	TARIFA NORMAL
Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	Gratis
Bachiller	50,68
Técnico/a de Formación Profesional	20,63
Técnico/a Superior de Formación Profesional	50,68
Técnico/a Deportivo	20,63
Técnico/a Deportivo Superior	49,68
Certificado de Aptitud del Ciclo Superior del Primer Nivel de Enseñanzas Especiales de Idiomas	24,33
Certificado de nivel básico de enseñanzas de idiomas	24,33
Certificado de nivel intermedio de enseñanzas de idiomas	24,33
Certificado de nivel avanzado de enseñanzas de idiomas	24,33
Profesional de Música	24,33
Superior de Música	111,50
Profesional de Danza	24,33
Superior de Danza	111,50
Superior de Arte Dramático	111,50
Técnico/a de Artes Plástica y Diseño	20,86
Técnico/a Superior de Artes Plásticas y Diseño	55,79
Duplicados de Títulos	Igual que los originales

TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, AÑO 2012

	TARIFA NORMAL
Legalización de firmas de autoridades académicas o administrativas	1,65
Por expedición de hojas de servicio de profesor	1,26
Por expedición de tarjeta de identidad	1,18